



**COMUNICADO 1681**

## **DIP. RAMÓN VÁZQUEZ BUSCA GARANTIZAR EDUCACIÓN INCLUSIVA A ESTUDIANTES CON ENFERMEDADES CRÓNICAS**

- **Presenta iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado para asegurar trayectorias educativas flexibles y sin discriminación**
- **Baja California enfrenta un incremento sostenido de diabetes, hipertensión y asma en la niñez**

Mexicali, B.C., miércoles 28 de enero de 2026.- El diputado Ramón Vázquez Valadez, sometió ante el Congreso del Estado, una iniciativa de reforma al Artículo 39 de la Ley de Educación del Estado, mediante la cual procura garantizar la continuidad de las trayectorias educativas de niñas, niños y adolescentes que enfrentan enfermedades crónicas o prolongadas.

La propuesta plantea la implementación de modalidades educativas flexibles, apoyos pedagógicos y coordinación interinstitucional, sin discriminación y con pleno respeto al derecho a la educación.

Baja California enfrenta un incremento continuo de enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes, hipertensión, asma y condiciones autoinmunes que afectan cada vez a poblaciones más jóvenes. Ante ello, la iniciativa busca que la escuela se convierta en un entorno seguro, inclusivo y preparado para acompañar a estudiantes que requieren atención especial.

“Esta iniciativa surge de la necesidad urgente de adaptar nuestro marco normativo educativo a la realidad social y de salud que hoy vivimos en Baja California, especialmente aquella que afecta a niñas, niños y adolescentes que conviven con enfermedades crónicas”, subrayó el legislador inicialista.

Agregó que la escuela, después del hogar, es el entorno más importante para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, es el lugar donde forjan su identidad, construyen relaciones sociales, descubren sus capacidades y proyectan su futuro.

Por ello, esta reforma coloca a Baja California en la vanguardia de un marco legal educativo sensible a las necesidades de salud de su población, materializando los principios constitucionales de equidad, no discriminación e interés superior de la niñez.

“Al establecer en la ley la obligación de la Autoridad Educativa Estatal de coordinar acciones con la Secretaría de Salud, no solo estamos llenando un vacío normativo; estamos sentando las bases para una política pública transversal que reconozca la interdependencia entre el bienestar físico, emocional y académico de nuestros estudiantes,” finalizó Ramón Vázquez.